

FOMENTO.

EXPOSICION DE CHICAGO.—El C. Secretario de Fomento, á nombre del Sr. Presidente de la República, tuvo á bien invitar al Estado, para que concurriese con sus productos á la Exposición Internacional de Chicago, (Estados Unidos), que tuvo efecto el año de 1893.

La circular de la Secretaría expresada, desde luego, en 4 de Marzo de 1892, se insertó á la Junta Auxiliar de Geografía y Estadística, encomendándole se encargase de cuanto fuese necesario á la recolección de artículos que debieran ser remitidos al Certamen Internacional, (Anexo número 1 del Documento I); la cual Junta aceptó la comisión, (Anexo número 2); y desde luego designó por grupos á varias personas que debían ayudar á los miembros que la componen á la reunión de objetos diversos, (anexo número 3); cuyas personas por petición de la Junta dicha, el Gobierno les extendió nombramientos que las acreditasen oficialmente con el carácter de que se investían. (Anexo número 4.)

Además de esas personas de que se hace mención en el anexo número 3, después fueron nombradas otras para el objeto indicado, según se ve del anexo número 5.

La Secretaría de Gobierno, en 10 de Marzo del citado año de 1892, dirigió una excitativa á los CC. Alcaldes primeros con el fin de que cooperasen á la colección de los objetos que se trataba de reunir, (anexo número 6,) y en 4 de Abril siguiente, expidió otra á las propias Autoridades, haciendo explicaciones sobre los diversos modos de hacer la remisión de los objetos. (Anexo número 7.)

El C. Secretario de Fomento, en comunicación de 19 de Julio, avisó que en Monterrey debían concentrarse las remesas que hicieran para Chicago, los Estados vecinos á N. León, á fin de que recibidas aquí, se mandasen reunidas bajo ciertas reglas que se daban, (anexo número 8); y la comisión de concentración relativa, quedó á cargo también de la enunziata Junta Auxiliar de Geografía y Estadística.

En Julio 23, el mismo Secretario de Fomento dió á reconocer la Junta Directiva de Sras. instalada en México, correspondiente de la de la Exposición de Chicago, (Anexo número 9). Esa Junta de Sras. dispuso la organización de otra auxiliar en esta Capital, que luego quedó constituida. (Anexo número 10).

Con fecha 20 de Agosto se hizo saber á las Autoridades locales por la Secretaría de Gobierno, que se prorrogaba hasta el 15 de Noviembre, el plazo más breve que antes se diera para hacer las remesas de artículos. (Anexo número 11).

En las dos piezas que componen el anexo número 12, consta pormenorizadamente cuanto la Junta encargada de los asuntos de la Exposición, hizo para llenar como llenó, á satisfacción del Gobierno, su laborioso cometido.

La relación de objetos remitidos por el Estado, consta en el anexo número 13, y en el 14 la remisión de bultos concentrados de este y los otros Estados vecinos.

La Legislatura, en Decreto publicado en 21 de Octubre de 1892, autorizó al Gobierno para hacer los gastos que demandase lo referente á la Exposición Internacional (Anexo número 15).

La lista de los expositores de N. León, que merecieron premio en el certamen de que se trata, por los artículos que exhibieron, consta en el anexo número 16. Dichos premios no se reparten entre los agraciados por no haberse aún recibido.

Por los anexos que se citan, se viene en conocimiento de que el Estado

de Nuevo-León mandó á la Exposición 421 objetos, empacados en 196 bultos; y el gasto referente fué de \$1,347.48 cs. que unidos á \$118.43 cs. que costó el nuevo empaque y acarreo de las remesas de los Estados vecinos, hacen la suma de \$1,465.91 cs.

CAMINOS PUBLICOS.—En orden á otros asuntos de Fomento, hay diversas cosas que expresar.

Por circular de 1º de Enero de 1894, el Gobierno dispuso la ampliación de los caminos municipales y vecinales. (Anexo número 1 del Documento II).

El Gobierno General ordenó el arreglo del camino de Galeana de Nuevo-León, á Matehuala de San Luis Potosí, á fin de que pudiera llegar á ponerse en condiciones de servir para vehículos de ruedas; y en 7 de Julio de 1892, (anexo número 2), dió disposición semejante por lo que hace al trayecto de camino de la misma población de Galeana á Ciénega del Toro, rumbo al Saltillo, Capital del Estado de Coahuila.

Los trabajos efectuados por las cuadrillas correspondientes, de 1892 á 1893, constan en las relaciones rendidas por el Ingeniero encargado de aquellas obras, que figuran en los números 3 y 4. En los anexos números 5 y 6 se encuentra la relación de los propios trabajos relativos llevados á cabo hasta Julio de 1894, en cuyo período se terminó el trayecto del camino que llega á Ciénega del Toro, y quedó pendiente el de Galeana á Matehuala.

El Gobierno General, que había hecho considerables gastos en ese último camino, dispuso quedaran en suspenso las labores de su construcción; y como para aprovecharlo en toda su longitud, bastaba arreglar, aunque fuese provisionalmente, un tramo relativamente pequeño, según lo participó el Sr. Ingeniero encargado, el Gobierno del Estado resolvió el arreglo correspondiente, para lo cual el citado Ingeniero ofreció gratuitamente sus servicios de dirección, (Anexos 7 y 8), y los trabajos referentes se concluyeron al expirar el citado año de 1894, según se vé de los anexos números 9 y 10.

CORREOS Y TELÉFONOS.—La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, dispuso se aumentase en el Estado una Agencia de Correos en Colombia, en 1893. (Anexo número 1 del Documento III), y otra en San Juan, cuya instalación se hizo en 1º de Diciembre de 1894. (Anexo número 2).

La capital quedó comunicada por medio del teléfono, con Santiago, Allende, Apodaca, Pesquería Chica, Marin y Doctor González, debido al empeño de los Ayuntamientos de los Municipios citados, que ayudados por los particulares y con apoyo del Gobierno, pudieron efectuar la mejora relacionada.

Es de advertirse que para la línea telefónica extendida hacia Santiago y Allende, el Gobierno General cedió el alambre y otros materiales.

El Gobierno hizo concesiones para el establecimiento del teléfono en las ciudades de Montemorelos y Linares, de cuyas instalaciones tratan los anexos números 3 y 4.

La noticia general de las plantas telefónicas existentes en el Estado, constan en el anexo número 5.

PLANTAS DE LUZ ELÉCTRICA.—Las plantas de luz eléctrica que se han establecido, se encuentran en la noticia respectiva que figura entre los anexos del Documento III bajo el número 6.

MINERIA.—La minería, dada la baja ley de los metales que actualmente se explotan en la industria relativa del Estado, no reporta en el mismo, por ahora, gravamen ninguno.

La designación de agencias mineras, la hizo el Ministerio de Fomento en 18 de Agosto de 1892. (Anexo número 1 del Documento IV.)

Según la noticia rendida por la Agencia de Monterrey, (anexo número 2), existen en su comprensión 81 minas; la noticia de la Agencia de Villaldama, hace relación á 47, (anexo número 3); la de Cerralvo á 64, (anexo número 4), y la de Linares á 16, (anexo número 5), cuyas sumas parciales dan un total de 208 minas.

CONCESIONES Á LA INDUSTRIA.—Decretos expedidos á iniciativa del Gobierno por la H. Legislatura, han exceptuado de contribuciones por siete años á los nuevos giros industriales en que se inviertan más de un mil pesos, y á toda hacienda que se establezca en terrenos no cultivados, (anexo número 1 del Documento V); por cinco años á las fincas urbanas edificadas de los años de 1888-1893, cuyo valor llegase á dos mil pesos, (anexo número 2), y á las grandes negociaciones hasta por veinte años, á juicio del Ejecutivo. (Anexo número 3).

Diversas fincas urbanas y de campo, y varias pequeñas industrias surgieron al impulso de los Decretos enunciados; y en cuanto á las negociaciones á que debieran concederse franquicias, siempre con garantía del cumplimiento de los contratos, y á juicio del Gobierno, se relacionan en seguida:

Se exceptuaron de contribuciones municipales y del Estado, por siete años; al Sr. Marcial Garza Rivas, para una fábrica de ladrillos, en 22 de Mayo de 1894; al Sr. Jacobo Pearce para una de muebles y tapicería, en 27 de Noviembre de 1891, y al Sr. Calvin G. Brewster para la construcción de un ferrocarril en Villaldama, en 25 de Mayo de 1893. (Anexos números 4, 5 y 6.)

La exención por ocho años se otorgó: á los Sres. James R. Townsend y H. C. Harrison, para el establecimiento de una fundición, en 7 de Marzo de 1893; al Sr. Pedro Lambreton, para una fábrica de cartuchos, en 31 de Agosto del mismo; al Sr. Gajá, para una de mosaicos hidráulicos, en 17 de Enero de 1894, y para otra semejante al Sr. Llongueras en 25 del propio mes y año; á los Sres. Maiz, para fábrica de sombreros, en 6 de Febrero del citado 94, y para una de muebles al Sr. Davidson en 11 de Agosto del mismo. (Anexos números del 7 al 12.)

Las concesiones por el período de diez años, se acordaron al Sr. Nations, para un sistema balneario en 27 de Agosto de 1894; á los Sres. Martínez y Compañía, para una fábrica de jabón, en 25 de Mayo de 1893, habiendo sido este acuerdo ampliación de concesión anterior; y al Sr. V. Rivero, para un molino de harinas, en 4 del mes de Septiembre próximo pasado. (Anexos números 13, 14 y 15).

Se amplió á doce años la concesión antes otorgada por menor tiempo, á los Sres. Garza y Schnaider, para su fábrica de cerveza, en 5 de Agosto de 1892. (Anexo número 16).

Las concesiones por quince años fueron: la del Sr. Conaway Pate para una fábrica de clavos, expedida en 2 de Marzo de 1892; la de los Sres. Belden y Compañía para una gran fábrica de muebles, en 7 de Agosto del citado año, y la de los Sres. Fletcher Toomer y J. C. Middleton, para establecer un Monte de Piedad, en 24 de Agosto último. (Anexos números 17, 18 y 19).

La exención de contribuciones por veinte años, se otorgó á los Sres. Frank Brown, para el establecimiento de tranvía con motor eléctrico, en 21 de Marzo de 1892; al Sr. Guggenheim, para una vía urbana, en 31 de Agosto de 1893; á los Sres. González y Robertson, para un ferrocarril minero, en 3 de Junio de 1894, y al Sr. Andrés Noriega, para tranvía en Linares, en 24 de Agosto del mismo año. (Anexos números 20 á 23.)

Á una antigua Compañía de ferrocarril urbano de esta Capital, representada por el Sr. Randle, se le amplió su concesión para que pudiera usar de motor eléctrico, en 22 de Junio de 1894. (Anexo 24.)

Por Decreto de 14 de Octubre de 1892, se exceptuó de toda clase de contribuciones, menos de la predial, al Banco de Nuevo-León, por el tiempo que dure su contrato referente á su establecimiento, con el Gobierno General. (Anexo número 25.)

Por los anexos correspondientes citados, se verá que de las veintiuna concesiones á que se hace mérito, quince han surtido sus efectos de establecimiento; á cuatro les está corriendo el plazo correspondiente, y se ha decretado la caducidad de las dos relativas al uso de motor eléctrico para tranvías.

Del período gubernativo anterior, se ha declarado en éste la caducidad de una fábrica de tejidos de punto; de un tranvía á Santa Catarina, y la de otro á Guadalupe, y la de la relativa á la Compañía de Agua Potable y Gas Carbónico. (Anexos números del 26 al 29.)

Se han otorgado plazos para que vuelva á emprender sus labores, á la Fundición N° 1 que las suspendió, conminándola con que se levantará al capital que representa la exención de impuestos de que goza caso de no hacerlo. (Anexo número 30.)

ESTADÍSTICA Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES.—Sobre conservación de bosques, se ha expedido por la Secretaría de Gobierno una circular con fecha 15 de Mayo de 1893, (anexo número 1 del Documento VI), y dos referentes á estadística agrícola, (anexos números 2 y 3), que dieron por resultado el cuadro en que se hace constar cuales son las producciones principales referentes, de cada uno de los Municipios que componen el Estado, (anexo número 4); bajo el número 5 se encuentra cuadro semejante en lo que se refiere á ganadería, y bajo el 6 relación circunstanciada de las congregaciones, haciendas y ranchos que hay en cada Municipio.

CARTA GEOGRÁFICA DE NUEVO-LEÓN.—Tomando en cuenta el Gobierno la necesidad de que se levantase en forma un plano exacto del Estado, hizo para el efecto la gestión correspondiente ante el Ministerio de Fomento, (anexo número 1 del Documento VII), la que dió el resultado apetecido, (anexo número 2); disponiéndose que una comisión de Ingenieros viniese á verificar los trabajos correspondientes, (anexos números 3 y 4), á la que se acordó como ayuda, una subvención que la H. Legislatura autorizó por acuerdo de 17 de Octubre de 1894. [Anexo número 5].

FUNDACION DE COLOMBIA.—Con terrenos ya Nuevo-León sobre la margen del Río Bravo, á virtud de los arreglos de límites efectuados con Coahuila, que confirmó el Congreso General, desde luego se procedió, á iniciativa del Ejecutivo, á erigir en aquellos terrenos una Congregación con el nombre de Colombia, habiéndose expedido el Decreto correspondiente en 16 de Diciembre de 1892 y quedado la Congregación establecida para Febrero de 1893; todo lo que consta en los anexos que forman el Documento VIII del Expediente de Fomento.

VÍAS FÉRREAS.—Una noticia de las vías férreas de carácter local, se encuentra en el Documento número IX, y por ella se viene en conocimiento, que el conjunto de esas vías suman 97,000 kilómetros de extensión.

ORNATO Y MEJORAS MATERIALES.

ERECION DE ESTATUAS.—Para que Nuevo-León quedase representado dignamente en el Paseo de la Reforma de la Capital, en cuyo lugar, atendiéndose á invitación del Sr. Presidente de la República, dirigida por la Secretaría correspondiente, varios Estados mandaron levantar estatuas de sus hombres notables, colocándolas sobre pedestales que el Supremo Gobierno ofreció al efecto, la Legislatura, á iniciativa del Gobierno, decretó en 10 de

Octubre de 1893, se erigiesen en el lugar dicho, las de los egregios neoleonenses Fray Servando Teresa de Mier y General Juan Zuazua, (Anexo número 1 del Documento I); y dichas estatuas quedaron erigidas en Septiembre de 1894, según es de verse de los anexos números 2, 3 y 4 del Documento I.

EDIFICIOS PUBLICOS EN COLOMBIA.—En la naciente población de Colombia, se mandaron levantar por el Gobierno, la casa municipal, las escuelas y el local para la prisión, en 4 de Enero de 1893, y quedaron concluidas para Junio del propio año; todo lo que se ve con sus detalles respectivos, y dando noticia del valor de las fincas, en los anexos del número 1 al 4 que componen el Documento II.

CUARTEL JUÁREZ.—Al Cuartel Juárez, que es de la propiedad del Estado, se le están haciendo reparaciones de alguna importancia, y el contrato relativo aparece en el Documento III.

COLEGIO CIVIL.—El contrato relativo á la ampliación de que está siendo objeto el Colegio Civil, forma el Documento IV.

HOSPITAL GONZÁLEZ.—Así mismo forman el V Documento, los anexos que tratan de las diversas mejoras que se le han hecho al Hospital González.

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA.—El VI Documento contiene lo referente á la construcción de la Escuela de Jurisprudencia, que quedó terminada el año de 1893.

IMPRESA DE GOBIERNO.—Ha sido notablemente mejorada la Imprenta de Gobierno, según es de verse por la relación de enseres que se le han consignado. (Documento VII.)

PENITENCIARIA DEL ESTADO.—La principal de todas las obras emprendidas, es la de la Penitenciaría del Estado, que se concluyó en Septiembre último, y cuyos antecedentes constan en los anexos del Documento VIII.

PALACIO DE GOBIERNO.—Se ha dado principio á la edificación de un Palacio para el Gobierno del Estado; la manera de arbitrar recursos para llevar á cabo semejante obra, y algunos otros datos más, relativos á ella, se ven en el Expediente IX.

MEJORAS EN LOS MUNICIPIOS.—Los Municipios han verificado diversas mejoras entre las que hay varias de importancia, y especialmente las emprendidas por el de esta Capital. La relación de todas esas mejoras forma el X Expediente.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Los documentos á que me he referido, y que tengo la honra de presentaros en esta Memoria, comprueban en detalle la marcha de la Administración Pública del Estado; ellos que son los justificantes de los trabajos realizados en este periodo constitucional, muestran con toda evidencia cual es la manera con que el Gobierno que represento ha empeñado en cumplir su alto cometido, para corresponder en la parte que le ha sido posible, á la confianza con que lo honró el pueblo nuevoleonés, al darle la dirección de sus grandiosos destinos.

Monterrey, 4 de Octubre de 1895.

B. Reyes.

Ramón G. Chávarri,
Secretario.

RELACIONES.